



Cerro Sombrero, 15 de Mayo de 2012.-

RESOLUCION N° 161/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el funcionario Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario, a la ciudad de Punta Arenas para los días 18 y 19 de Mayo por traslado de Funcionarios Municipales para compras de Uniforme Municipal 2012. Conduce vehículo municipal placa patente BTSF-57.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO

DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
18	5	2012	35,123			35,123
19	5	2012			14,049	14,049
TOTAL						49,172

FIRMA DEL INTERESADO